

**Expediente P.N. 326/2024**

## **ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de gasto emitida por el órgano de contratación, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FARMIS-ONCOFARM: SISTEMA DE INFORMACION FARMACOTERAPEUTICO DEL PACIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE REQUENA-DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA, RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE**, por un presupuesto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS #52.400,00# €**, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de contratación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 168 a), apartado segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 1 de Noviembre 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV 9718), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de Agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661), y el artículo 28 apartado 1) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## **R E S O L V E M O S**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que haya de regir el contrato.

La fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS #52.400,00# €**, de los cuales corresponden **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS #43.302,80# €**, a la base imponible y **NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS #9.094,20# €** al 21% I.V.A., condicionado en todo caso a la existencia de crédito suficiente en los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 Y 2028 y ello con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: G01100202SAD0900 412B23 G0110 41 412 412B 412B23, y con la siguiente distribución de anualidades:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	
BASE IMPONIBLE	902,20 €	10.826,45 €	10.826,45 €	10.826,45 €	9.924,25 €	<b>43.305,80 €</b>
21% IVA	189,46 €	2.273,55 €	2.273,55 €	2.273,55 €	2.084,09 €	<b>9.094,20 €</b>
TOTAL	1.091,66 €	13.100,00 €	13.100,00 €	13.100,00 €	12.008,34 €	<b>52.400,00 €</b>

2. El Informe razonado de justificación de la necesidad del Servicio que se contrata.

3. La Propuesta de Gasto y justificación del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

En Requena, a la fecha de la firma.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

(P.R. 1/11/2023, DOGV 9718)

**LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO**